

DECRETO N° 189 /

PARRAL,

01 Feb 2012

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2012, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			
115-15-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	UN	MONTO M\$
		M\$	1.200
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$	1.200
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-22-09-001-000 (1-1-1)	ARRIENDO TERRENOS	UN	MONTO M\$
		M\$	1.200
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	1.200

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

 SECRETARIA MUNICIPAL





ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

 ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/VE/CLG/pgf

Distribución

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Archivo Municipalidad de Parral